

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1 de marzo de 1991.-

VISTO la resolución N°210/90, elevada "ad-referéndum" por la Unidad Académica Villa María, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de (7) textos, ofrecida por el Sr. Eduardo Cabral, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 28 de febrero de 1991 aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

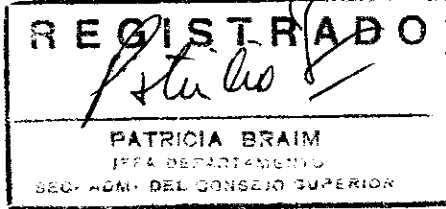
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Unidad Académica Villa María en su resolución N°210/90, por un monto total de SETENTA MIL AUSTRALES (A 70.000,=) .

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Unidad Aca-

///...



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

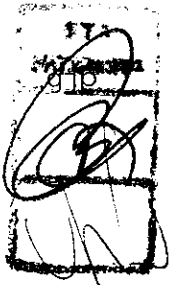
Rectorado

///...

démica al Sr. Eduardo Cabral, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Pase a la Unidad Académica Villa María a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 56/91



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO